



CON 81/23

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2024

Siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por decreto nº 1027 del Concejal de Contratación de fecha 23 de febrero de 2024 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "**Suministro de combustible para vehículos del parque móvil municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Contratación y Compras.

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de Asesoría Jurídica.
D. Javier Arranz Peiró, Interventor.
D^a. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.
D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio.

Secretaria: D^a. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación.

Otros asistentes: D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.
D^a. Mercedes Valls Palomino, Jefa de Sección de Contratación Electrónica, Seguimiento de la Contratación y Compras.

Observadores: D^a. María del Carmen Palacios Horrillo (Grupo Izquierda Independiente)

La Mesa contó con la asistencia de la Jefa de Unidad de Servicios Internos D^a. María Isabel Rebollo Fernández.

Seguidamente, toma la palabra D^a. María Isabel Rebollo Fernández, Jefa de Unidad de Servicios Internos, que procede a dar cuenta de la puntuación otorgada a los criterios valorables en cifras o porcentajes, arrojando el siguiente resultado:

LICITADOR	DTO. SOBRE DIESEL (%)	DESCUENTO SOBRE GASOLINA 95 (%)	PUNTUACIÓN TOTAL
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U	10,50	10,50	86.63
SOLRED, S.A.	12,12	12,12	100

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 18 de abril de 2024 por la Jefa de Unidad de Servicios Internos D^a. María Isabel Rebollo Fernández, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por decreto nº 1027 del Concejal de Contratación de fecha 23 de febrero de 2024 para adjudicar el "**Suministro de combustible para vehículos del parque móvil municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**".



2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Solred, S.A. con C.I.F. número A-79707345 en el techo máximo de gasto de 191.776,83 € y un IVA repercutido de 40.273,13 € para 3 años de suministro. El suministro se efectuará según necesidades y a un precio unitario vigente en cada momento con el descuento ofertado (según se indica en tabla adjunta), en base al informe de fecha 18 de abril de 2024 emitido por Jefa de Unidad de Servicios Internos D^a. María Isabel Rebollo Fernández.

Tipo de combustible	Descuento sobre precio vigente (en %)
Gasolina 95 octanos	12,12%
Gasoleo Automoción normal	12,12%

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO II, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.588,84 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.



6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:17 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Diego Domingo García Muñoz

Fdo. Cristina de Lucas Rica